Resolución Decanal

N	ıί	m	41	rc	١.

Referencia: EX-2023-00786565- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EL EX-2023-00786565- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se modifique el valor del Módulo de Contrataciones de RRHH (MCRRHH) para la Facultad de Ciencias de la Comunicación a partir del 01 de noviembre de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que por RR-2023-1060-E-UNC-REC se dispuso que las contrataciones presentes y futuras en virtud de la Ordenanza N° 5/12 del HCS cuya retribución sea un monto fijo, ya sea de profesionales independientes (Artículo 2° puntos 1, 2, 3 y 4) como así también de personal con relación de empleo bajo la modalidad de retribución única (Artículo 3° punto 2), en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, se podrán implementar mediante la equivalencia a Módulos de Contratación de Recursos Humanos (MCRRHH).

Que el artículo 2 de la citada Resolución establece que el valor del módulo será definido por la autoridad responsable para resolver las contrataciones, según las actividades y tipos de prestación de que se trate y siempre que posea los créditos o recursos necesarios para afrontar las erogaciones a su cargo.

Que en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Comunicación el valor del MCRRHH se estableció mediante RD-2023-889-E-UNC-DEC#FCC y fue modidificado a través de los correspondientes actos administrativos, hasta el mes de julio de 2024.

Que en virtud del actual contexto inflacionario resulta necesario actualizar su valor y la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional propone fijarlo en la suma de pesos setenta y tres mil cuatrocientos con 00/100 (\$73.400.-) a partir del 01 de noviembre de 2024.

Que conforme informe presupuestario existen recursos sufientes para hacer frente a la erogacion que demanda la presente modificación del valor del módulo.

Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- Establecer el valor del Módulo de Contrataciones de RRHH (MCRRHH) para la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en la suma de pesos setenta y tres mil cuatrocientos con 00/100 (\$73.400.-) a partir del 01 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda la variación del MCRRHH aprobada en el artículo 1 de la presente, a la Fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Facultal de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCLUO 3°.- Protocolizar, comunicar y dar amplia difusión. Gírar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.